

Mercadeo

DAR

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(CEFAFA)
 FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

Pag: 1 de 1
0000001

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201804 341
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 20
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020

PROVEEDOR
MAURICIO GARCIA GUEVARA

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201804-337

NIT: 0108-150284-001-8

CONTRAENTREGA 30/04/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
201413	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RÓTULO CON MEDIDA 3.00MTS X 0.27MTS .	1.00	160.3300	\$ 160.33

2/5/18
Eric Monge

CLASICO NEON SIGNS

ADMIN. TITULAR: LICDA. ÁMBAR MANCÍA

ADMIN. SUPLENTE: LICDA. DORIS ALBERTO

Total Compra: 160.33
I.V.A.: 20.84
Total: 181.17

COMPRA DE ROTULO PARA SUCURSAL DESPENSA CEFAFA, TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA HÁBIL, GARANTÍA DE 6 MESES POR CUALQUIER DESPERFECTO DE FABRICACIÓN, EMITIR CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA. COSTO DE MANO DE OBRA INCLUIDO EN MONTO TOTAL (\$20.00).

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpression de Orden de Compra generada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de \$20.00 + IVA

TECNICO
Elaborado por:
Eduardo Lopez
Tecnico GACI
JEFATURA DE PRESUPUESTO
Visado Presupuestario:
Lic. José Roberto Vasquez Vides
Jefe de Presupuesto
2290

GERENCIA DE ADQUISICIONES
Revisado Por:
Ing. Juan Carlos
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

GERENCIA GENERAL
Autorizado por:
Myr. e Ing. DEM José Antonio Pérez
Gerente General en Funciones

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.